REPÚBLICA DE COLOMBIA



Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 2018-00097

Acorde a lo solicitado, se dispone:

- 1.- REQUERIR al demandante para que allegue liquidación actualizada del crédito, tenga en cuenta para ello los dineros entregados a la fecha y el valor aprobado visto al folio 45 del expediente.
- 2.- REMITIR al apoderado del demandante copia del proceso escaneado, al correo electrónico referenciado por éste.
- 3.- DAR cumplimiento la secretaría a la orden impartida en el auto del 19 de julio de 2019, entregando los dineros al demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

No f

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el ESTADO

No. __10____ Hoy __19-02-2021____

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ

Secretario